

ASISTENCIA DE COMITÉ AMPLIADO

17-OCTUBRE-20

Logo		PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA		Código: PGR-00003			
Logo		PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA		Código: PGR-00003			
Logo		PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA		Código: PGR-00003			
1. Tema		Comité Ampliado		2. Lugar o Localidad o Sede		Subsección Local			
3. Fecha y hora		20 octubre 2023		3. Fecha y hora		2 p.m.			
4. Nombre responsable		Laura Siles, Gina Bernz		5. Dependencia responsable		Infancia			
C. Item	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Puntos / Contraste	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Angela Cuatrecasas	CC	102232263	Infancia	Responsable	Contraste	adoc@infancia.gov.co	3146025972	[Firma]
2	María Norely Mayra	CC	51245411	San Andrés	Resp. Sano	Contraste	laidemartinp@infancia.gov.co	3102598797	[Firma]
3	Nidia Bustamante	CC	52444376	Independe	Resp. Sano	Contraste	india@independencia.gov.co	3244557712	[Firma]
4	Nelson Liliana Patricia Tena	CC	1037429730	II Rioses	Resp. Sano	Contraste	coordinadora@rioses.gov.co	3003314347	[Firma]
5	Doris Forero	CC	52364345	Alcaldía	Responsable	Contraste	coordinadora@alcaldia.gov.co	505719463	[Firma]
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

El presente es un documento de uso interno de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y no debe ser utilizado para fines ajenos a los establecidos en el presente formato. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento sin el consentimiento expreso de la Alcaldía de Bogotá, D.C. será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 172 del Código Penal y en el artículo 270 del Código de Procedimiento Penal. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento sin el consentimiento expreso de la Alcaldía de Bogotá, D.C. será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 172 del Código Penal y en el artículo 270 del Código de Procedimiento Penal.